

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
- ESPECIAL PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA
DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES
POR FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN
DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL
QUE SE ADICIONA UN ULTIMA PÁRRAFO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY
DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL
ESTADO DE MÉXICO Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 119 DE
LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO,
PRESENTADA POR LA DIPUTADA KARINA LABASTIDA SOTELO EN
NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020.

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. ...y legales les da la cordial bienvenida a las Comisiones Legislativas Unidas de Legislación y Administración Municipal, Para la Igualdad de Género y por supuesto la Comisión de Violencia contra Mujeres por Femicidio, en razón y para desarrollar los trabajos que hoy nos competen y en la responsabilidad que asume el cumplimiento de cada una de las y los diputados su tarea, asimismo saluda y agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación, del público que nos acompaña, es un honor por supuesto tenerlos en la casa, en La Casa del Pueblo.

Con el propósito de dar inicio a la reunión de las comisiones y realizar válidamente los trabajos, pido a la Secretaría realice lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal para sesionar.

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Con mucho gusto Presidenta. Muy buenos días a todas y a todos.

Con base en la petición de la Presidencia, la Secretaría pasa lista de asistencia a quienes integran las comisiones para verificar la existencia del quórum.

LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

(Registro de asistencia)

PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

(Registro de asistencia)

COMISIÓN ESPECIAL PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE
GÉNERO CONTRA MUJERES POR FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. La Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quórum, en consecuencia procede abrir la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Legislación y Administración Municipal, Para la Igualdad de Género y la Comisión Especial de Alerta de

Violencia de Género contra Mujeres por Femicidio y Desaparición, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos de día jueves veintisiete de febrero del año dos mil veinte.

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión será pública

Comunique la Secretaría a las comisiones la propuesta del orden del día de la reunión.

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputadas y diputados de estas comisiones de la “LX” Legislatura, la propuesta del orden del día de la reunión es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un ultima párrafo al artículo 54 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y un segundo párrafo al artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la diputada Karina Labastida Sotelo en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Esta Presidencia solicita a las y los diputados que estén de acuerdo en la propuesta que ha comunicado la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día y se sirva expresarlo, levantando la mano.

¿A favor, en contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. En observancia del punto número 1 del orden del día, la Presidencia se permite destacar que con un sustento en lo establecido en los artículos 47, fracción VIII, XX y XXII; 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LX” Legislatura, envió a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y Para la Igualdad de Género para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 54 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y un segundo párrafo al artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la diputada Karina Labastida Sotelo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, agregando que se hizo llegar también a la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidios y Desaparición para la elaboración de una opinión técnica correspondiente.

Pido a la Secretaría dé lectura al dictamen y al proyecto de decreto que ha sido conformados para favorecer el cumplimiento de la encomienda que nos fue asignada, aclarando que contiene también la citada opinión técnica.

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Compañeras y compañeros diputados, a petición de la presentante y también de las presidencias que integramos estas comisiones unidas, vamos a dar lectura a un documento síntesis, en donde se plasma la problemática que estaremos atendiendo y posteriormente daré lectura al dictamen que tenemos preparado.

La iniciativa que se propone, ajustándose a lo preceptuado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y constituye una propuesta coherente con la facultad que poseen los municipios para reglamentar la organización de la Administración Pública, en este caso, buscamos establecer expresamente en la Ley de Acceso a las Mujeres, Libre de Violencia del Estado de México, a las Mujeres de Acceso de las Mujeres, a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.

La problemática es la siguiente:

1. Los municipios tienen materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género e importantes funciones que ejercer, tales como crear y coordinar sus sistemas

municipales, instrumentar y articular en concordancia con la política estatal, la política municipal, orientada a erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, garantizar la formación, especialización y actualización de sus policías en la materia, garantizar que la corporación policiaca, actúa en diligencia en la ejecución de las órdenes de protección de emergencia y de prevención, apoyar los programas de reeducación integral para las personas agresoras; así como la creación de refugios, conformar y garantizar la especialización y actualización constante de células de reacción inmediata; así como de células para la búsqueda y localización de niña, adolescentes y mujeres desaparecidas.

Son los responsables de llenar el banco de datos e información del Estado de México, sobre los casos de violencia contra las mujeres, importante instrumento para determinar las zonas delictivas consideradas como de alto riesgo para las mujeres y para la creación de cualquier política pública.

Se ha observado que la mayoría de los Ayuntamientos del Estado de México, carecen de una reglamentación específica, que les permita hacer efectiva sus atribuciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Actualmente, en la entidad, sólo se cuentan con algunos reglamentos municipales en la materia, tales como el Reglamento de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del municipio de Ixtapaluca.

El Reglamento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en este sentido lo que se busca es que cada uno de los 125 municipios del Estado organice su administración bajo uno o varios reglamentos para cumplir ordenada y sistemáticamente bajo la forma de política pública y con perspectiva de género su atribución para atribuir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en su ámbito de competencia, así como visibilizar, institucionalizar su deber en dicha tarea.

2. Cabe señalar que la necesidad que tienen los ayuntamientos de involucrarse intensamente en la prevención, atención y sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres orilló a la Mesa de Trabajo sobre la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por Femicidio por el mecanismo de seguimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia para atender y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres a acordar y construir un modelo de reglamento para prevenir, atender y sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los municipios de nuestro Estado, para que este pudiera ser expedido por los cabildos de los 11 cabildos alertados y posteriormente replicado en el resto de los ayuntamientos del Estado.

Hay que recordar que los municipios deben contar también con un Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres que es un órgano interinstitucional que suma voces y acciones de instancias de gobierno para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y la existencia de un Reglamento que regule su funcionamiento facilitaría el ejercicio de sus atribuciones como ha sucedido en los municipios de otras entidades federativas.

Por ejemplo, el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara, Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Zapopán, Jalisco; el Reglamento para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

4. Por otra parte, la omisión de los municipios del Estado de México en la expedición de normas reglamentarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres fue uno de los detonantes para que el 20 de septiembre de 2019 la Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM, declara la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en 7 municipios de nuestro Estado.

Conforme al Resolutivo Segundo de la citada declaratoria el Gobierno del Estado debe adoptar las acciones que sean necesarias para ejecutar una serie de medidas de seguridad, prevención y justicia.

Dentro de las medidas de prevención se encuentra listada en el numeral 11 inciso a) el deber de conformar en los cabildos municipales una comisión de armonización de reglamentos y normas relacionadas con la desaparición forzada y la desaparición cometida por particulares con relación al artículo 7 de la CEDAW, según la declaratoria se debe considerar:

a) La revisión, creación, reforma y actualización de normas penales, civiles y administrativas o de cualquier naturaleza necesaria para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en específico la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.

FINALIDAD DEL PROYECTO DE DECRETO

La iniciativa busca obligar a los ayuntamientos a expedir las disposiciones jurídicas, llámense bandos municipales, reglamentos, normas administrativas o protocolos que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en su territorio, garantizando un trabajo coordinado y de participación conjunta entre todas las dependencias y áreas de la administración municipal.

Dicha atribución garantizaría el cumplimiento por parte de los municipios, de sus deberes previstos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de las medidas de prevención contempladas en la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género y facilitaría la instrumentación de políticas públicas transversales que garanticen el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres a vivir sin violencia.

OTRAS BONDADES DE LA INICIATIVA

Vinculación, como una forma de vincular el cumplimiento de sus atribuciones que obliga a los municipios a que su Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender y sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, se ha emitido al Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidad entre Mujeres y Hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y a la Legislatura del Estado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal para los efectos de evaluación tratándose del primero y del segundo para que pueda ejercer su facultad de control sobre las autoridades municipales.

En cuanto a transparencia y rendición de cuentas se obliga a los Presidentes Municipales a rendir un informe anual, sobre los avances de su programa municipal para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Siendo así compañeras y compañeros y habiendo expuesto la problemática y las bondades que esta iniciativa tiene, procedo a darle lectura al dictamen que estas comisiones han preparado. **PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.** Antes de dar inicio a la lectura, yo le pediría a las y a los compañeros y a quienes nos hacen favor de acompañarnos en el interior de este auditorio, puedan guardar silencio, ya que de verdad se vicia el sonido en esta reunión.

Muchísimas gracias por la atención.

Adelante.

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Honorable Asamblea.

La Presidencia de la Legislatura en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, remitió a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y Para la Igualdad de Género, para su estudio y formulación del dictamen conducente, la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 54 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y un segundo párrafo al artículo

119 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la diputada Karina Labastida Sotelo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La iniciativa de decreto fue remitida también a la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género, contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, para la integración de su opinión técnica. La que se expresa en este dictamen y en el proyecto de decreto correspondientes.

Después de haber agotado el estudio acucioso de la iniciativa de decreto y habiendo sido suficientemente discutido en las comisiones, nos permitimos con fundamento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en concordancia con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la Legislatura en pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura por la Karina Labastida Sotelo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en uso del derecho referido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de conformidad con el estudio que llevamos a cabo quienes integramos las comisiones, encontramos que la iniciativa de decreto propone que los ayuntamientos establezcan al inicio de cada administración el programa municipal para prevenir, eliminar y erradicar la violencia contra las mujeres y una estrategia para erradicación de la violencia de género.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto presentada por la diputada Karina Labastida Sotelo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, de conformidad con lo expuesto en este dictamen, en consecuencia expídase el proyecto de decreto, por el que se reforman las fracciones V y VI del artículo 54 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México y se reforma la fracción XXIII y se adiciona la fracción XXIV del artículo 48 y el párrafo segundo del artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte.

Firman los integrantes de la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, de la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género y de la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género, contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputada.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, pido a la Secretaría refiera los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la "LX" Legislatura por la diputada Karina Labastida Sotelo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en ejercicio del derecho señalado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. En acatamiento de la norma procesal aplicable, esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con el que se acompaña y consulta a los integrantes de las Comisiones si desean hacer uso de la palabra.

Por supuesto se le concede el uso de la palabra a la diputada Karina Labastida Sotelo, quien es la proponente de esta iniciativa.

Adelante diputada.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias, diputada Presidenta.

Buenos días a todas mis compañeras y mis compañeros.

Antes que nada quiero agradecer porque creo que para fortalecer estas iniciativas se necesita del trabajo conjunto de todas y de todos y creo que en estos temas tan sensibles como es la violencia contra las mujeres aquí no vemos colores, partidos políticos ni mucho menos y en esta iniciativa se estuvo trabajando previamente digamos que hoy no es el primer día que nos sentamos aquí a trabajar, recibimos todas las propuestas de todos los grupos parlamentarios, de verdad muchísimas gracias a todas y a todos.

No quiero ser muy redundante ya en la explicación que ya no hizo favor de dar la diputada Mariana, respecto a la iniciativa; pero si me parece que es muy importante derivado de estas alertas de violencia de género que tenemos en el Estado de México, el fortalecer también a nuestros ayuntamientos finalmente es el primer contacto que tienen los ciudadanos con el ayuntamiento cuando detectan alguna situación de violencia es al primer lugar a donde recurren y después de que se decreta la segunda alerta ahora por desaparición de mujeres en el Estado de México, hay un mandato de crear comisiones edilicias especiales para atender las alertas de violencia de género que tendrán que estar haciendo ahorita este trabajo también los respectivos cabildos, tanto los 11 que tenemos por asunto de feminicidios y los 7 que tenemos por desaparición que además en estos 7 creo que ahí tienen doble alerta todos estos municipios, tienen doble alerta.

Y una tarea fundamental que también no podemos dejar de lado es la función que tienen nuestras regidoras, regidores y nuestros síndicos, que muchas veces solamente se circunscriben a aprobar lo que presentan muchas veces los presidentes municipales y demás sin fortalecer esa facultad que tienen también de poder expedir sus propios reglamentos; dentro de este mandato que nos dan en la segunda alerta por parte de CONAVIM, es precisamente que se cree esta comisión; pero con la finalidad de que puedan expedir o fortalecer sus bandos municipales, de expedir sus propios reglamentos y ahorita tenemos ya en puesta que puedan expedir este reglamento de igualdad, de trato y oportunidades entre mujeres y hombres para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Ya tenemos algunos municipios como ya se mencionó anteriormente como es Ixtapaluca y el Municipio de Nezahualcóyotl, que además son de los municipios alertados que ya tienen su propio reglamento.

Con esto que queremos hacer es fortalecer la función que cada uno tienen, desgraciadamente en los municipios muchas veces quienes son titulares de los institutos o consejos de la mujer como le llaman en cada municipio se quedan solas en esta tarea; entonces, tenemos que determinar exactamente cuál es la función que tienen ellas, cuál es la función que van a tener los regidores, la función que tiene seguridad ciudadana en los diferentes municipios, incluso el propio presidente municipal lo tenemos que involucrar, al tesorero, son muchas áreas las que tendrían que estar involucradas atendiendo este lamentable problema que tenemos en el Estado de México.

Y también en ese sentido tenemos que fortalecer el hecho que rindan cuentas de qué se está haciendo, si ustedes ven dentro del cuerpo de la iniciativa lo que se pretende es que también los presidentes municipales estén presentando: primero al momento de tomar protesta como presidentes tendrán que expedir un programa de trabajo, qué es lo que van a estar haciendo ellos como presidentes municipales, sobre todo para el tema de la prevención y en ese sentido tendrán que estar rindiendo de manera anual un informe de cuál ha sido su avance, el informe lo podrán rendir en el informe que hacen generalmente los presidentes de manera anual; pero si destacando un apartado específico a este tema y cuáles han sido los avances y además sino lo hacen así lo pueden hacer en cualquier otro momento; pero tiene que ser una obligación de manera anual.

Entonces, en ese sentido creo que seguimos visibilizando; pero no solamente se trata de visibilizar, se trata de que trabajemos sobre todo en el tema de la prevención y quien mejor que los presidentes municipales y todo el cabildo que como lo reitero es el primer contacto con la ciudadanía.

Así es de que, apelo a la sensibilidad de todas y de todos ustedes para que pueda ser aprobado el dictamen que el día de hoy se presenta.

Muchas gracias.

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias, diputada.

Presidenta si usted me lo permite damos la bienvenida a la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, gracias diputada, a la diputada Berenice Medrano Rosas, a la diputada Araceli Casasola Salazar y a la diputada Claudia González Cerón. Gracias por acompañarnos y al diputado Omar por supuesto muchas gracias diputado.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputada, por lo que se habrá a discusión del dictamen ya presentado y expuesto por la diputada Karina Labastida, queda en uso de la palabra las y los diputados para que se realice registro de oradores. Adelante diputados.

Queda en uso de la palabra la diputada Elizabeth.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Muchas gracias Presidentas, muchas gracias compañeros, pues aquí nada más reiterar diputada Kary, nuestra felicitación por esta iniciativa cuyo propósito entendemos claramente que es dar efectivamente a los Gobierno Municipales los instrumentos jurídicos para que no los dejemos solos ni en la implementación, ni en la lucha, ni en el seguimiento para erradicar estos terribles males de la violencia en este caso de la violencia contra la mujer, yo creo que con estas acciones Kary, realmente sedan estas herramientas desde lo local y desde la realidad individual y propia de cada municipio, cada municipio tiene sus particularidades y es muy importante que cada municipio tenga su plan de acción para erradicar este tipo de problemas.

Te felicito Kary y cuentas con nuestro apoyo. Muchas gracias, es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias, queda en uso de la palabra la diputada Juliana Arias.

DIP. JULIANA FELIPA ARIAS CALDERÓN. Muy buenos días compañeras diputadas, compañeros diputados, público presente, medios de comunicación.

El ser parte de la Comisión Especial Para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Genero Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, me compromete a un más. Consciente estoy que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado no es perfecta a fin de cuentas nada lo es, pero todo es perfectible y me satisface ver que esta Iniciativa le ayudara sumamente.

La corresponsabilidad en todas las materias de la administración pública es fundamental entre el ejecutivo y los municipios pero en este tema con mayor razón por obvias razones, ante la estadísticas, acciones y omisiones desfavorables que todos conocemos, por lo tanto diputada Karina Labastida, reciba mi respaldo, usted lo sabe muy bien. Muchas gracias.

SECRETARIA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Tiene el uso de la palabra la diputada Elba Aldana Durarte.

DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Buenos días con la venia de la Presidencia buenos días, compañeras, compañeros. En nuestra sociedad en general la legislación y las instituciones regulan la igualdad entre sexos, ejemplo de ellos son las exigencias paritarias para formar comisiones, listas electorales o algunos órganos de dirección, así como también la igualdad oficial de oportunidades para presentarse a cargos públicos o para ocupar puestos de trabajo en instituciones públicas.

En este sentido se puede afirmar que se ha avanzado mucho respecto a la igualdad oficialmente reconocida, la lucha y las reivindicaciones por parte de los movimiento feministas, han ayudado enormemente a que se vaya avanzando en estas cuestiones. Podemos decir que para

la mujer, que para que la mujer no se ha víctima de violencia de género a desaparecer este germen que supone la sociedad patriarcal, de lo contrario todas las leyes que se promulguen y medidas que se tomen irán dirigidas a paliar las conciencias, pero no a acatar e intentar radicar las causas del problema, con lo que este seguirá existiendo, transversalizar todo el desempeño y estructura municipal no es una propuesta que surja de la iniciativa individual de un grupo de personas ni tampoco constituye una moda pasajera, es una necesidad una exigencia social que merece todo nuestro respeto y atención.

Actualmente en los temas relativos de género son un compromiso serio, avalado por leyes al más alto nivel y por instrumentos de política pública que están llamados a regir el rumbo de un país.

Las consolidaciones de mejoras en todos los derechos deberían de estar enfocados prioritariamente en los municipios pues constituyen, podría decir, el ámbito más importante, pero sobre todo, el que necesita de la mayor atención, y dado que vivimos en un país con gran influencia positiva los usos consuetudinarios han generado la necesidad de atender normas escritas para todos los ámbitos de nuestra vida.

Ante esto, celebro el que se legisle en materia de género a nivel municipal y se busque una participación y coordinación de las autoridades municipales, que en mi municipio, en Ecatepec se ha avanzado pero aún falta mucho camino por recorrer.

Debo destacar que la Ley de Igualdad y Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México en su artículo 18 establece que cada ayuntamiento deberá constituir su respectivo sistema municipal, con lo cual se lograría llevar a un más alto el tema de igualdad de trato y oportunidades en mujeres y hombres.

Le felicito a la proponente, mi compañera Karina por este tema.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Muchas gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra la diputada Brenda Escamilla.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Buenas tardes a todas y a todos, saludo con mucho respeto a todas mis compañeras diputadas y diputados que están presentes, simplemente me gusto que este tipo de iniciativas, como bien lo dijo la diputada Karina, va más allá de los colores, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional siempre está dispuesto a abonar y también la mesa técnica recibió algunas propuestas, lo cual me gusto porque no se cierra la diputada ni ninguno de ustedes para tener un mejor estado, libre de violencia y cuenta con todo nuestra respaldo y claro que estamos a favor y agradeciendo siempre que todas las consideraciones fueron tomadas en cuenta.

Muchísimas gracias.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Tiene el uso de la palabra la diputada Araceli Casasola Salazar.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Con el permiso de las presidentas, saludo a todas mis compañeras diputadas, representantes de los medios de comunicación, bienvenidos, al público que nos acompaña.

No tiene caso seguir repitiendo cifras de los delitos en contra de las mujeres, el caso del feminicidio sabemos perfectamente en qué lugar está nuestra entidad con este tema, por estas razones estamos obligados como legisladores a impulsar y a obligar a todas las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno a crear vínculos necesarios para poder diseñar y ejecutar acciones que prevengan, que atiendan y sobre todo que sancionen eliminar cualquier forma de violencia contra las mujeres.

Hoy yo quiero felicitar a mi compañera y amiga diputada. Mi presidenta de esta comisión especial, a Karina, por dos temas, una diputada por haber presentado esta iniciativa y otra porque

suscribo nuevamente lo que acabas tú de comentar y me consta de que lo que ha realizado en esta comisión, en la cual yo soy miembro, de que te has manejado de una manera muy institucional y en efecto, lo has trabajado de manera que no tenemos colores y me consta el trabajo que has realizado por todas estas instancias.

Te celebro tu iniciativa, obviamente el Partido de la Revolución Democrática, el grupo parlamentario apoya tu iniciativa y estaremos votando a favor este dictamen.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Soto.

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Muchas gracias.

Buenos días compañero legislador, compañeras legisladoras, a quienes nos acompañan en este recinto y a quienes lo hacen a través de las distintas plataformas digitales.

Es ineludible la gravedad de los acontecimientos que se presentan en la realidad, tanto nacional como estatal, basta mirar los medios cada mañana para advertir que algo está mal y que se requiere de quienes ostentamos una responsabilidad constitucional pública, nos demos a la tarea de analizar y poder encontrar en la minucias del trabajo la oportunidad para ayudar al combate contra cualquier forma de violencia, promover una cultura de paz y sobre todo disminuir los índices aterradores que nos revelan las cifras en torno a la violencia que debemos soportar todos los días.

De manera particular el atender hoy a esta iniciativa que tiene como objetivo, en una primera parte, dotar de instrumentos que permitan a los municipios, su robustecimiento normativo interior y que estos a su vez, logren los mecanismos de coordinación necesarios con el Gobierno del Estado como instancia próxima; me parece un gran avance, no sólo en la materia en cuestión, sino un gran avance en el fortalecimiento del federalismo, empezando a buscar y generar soluciones desde la instancia municipal.

Sin embargo, no deja de ser doloroso el tema en discusión, donde sabemos que las mujeres como grupo vulnerable, siguen sufriendo atropellos en sus derechos y lo más triste es que la realidad y las atrocidades, opera fuera de la ley.

La transgresión del espacio vital por la violencia en sus múltiples manifestaciones, es algo que debemos erradicar, por ello, considero como urgente el dotar a los municipios con los instrumentos normativos que les permitan tener un mayor campo de acción; pero sobre todo, se debe recalcar que el diseño de las políticas públicas, que emanen de la puesta en marcha de los fines que persigue esta iniciativa, abone más a una cultura de prevención que de reacción.

Hoy tenemos esa gran oportunidad para poder dotar de instrumentos reiterándolo, a los municipios para que ellos mismos trabajen acorde a su contexto en la búsqueda de soluciones reales que funcionen en la práctica diaria y que no terminen siendo malas copias o bien, políticas incompatibles con la realidad en cada municipio.

Debemos recordar en esta mesa, la esencia fundamental que debe regir el sentir respecto a esta iniciativa para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Es a lo que hemos sido convocados en esta ocasión.

Muchas gracias y muchas felicitaciones diputada Karina.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Rosa María Pineda.

DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS. Gracias.

Buenos días a todos, a los medios de comunicación y al público en general, diputadas y diputados de estas comisiones unidas. Mi apoyo total a la propuesta de decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y a la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, presentada por nuestra compañera diputada Karina Labastida.

La violencia hacia las niñas y mujeres, sigue a la alza, el movimiento feminista, puede capitalizar esta energía, si lo transforma en propuestas. El problema de violencia de género, está por cumplir 8 años de haberse institucionalizado con políticas públicas para erradicar los niveles alarmantes de violencia hacia las mujeres y niñas; pero desafortunadamente, los índices no bajan, en el Estado de México en el primer bimestre del 2020, se han cometido 5 feminicidios. Los municipios con los índices más altos de delito de género del pasado año 2019, siguen encabezando la lista de los lugares más peligrosos para mujeres y niños.

La iniciativa presentada por nuestra compañera diputada, dota de facultades a los municipios y los obliga a elaborar una estrategia coordinada con elementos reales y soportes técnicos que brindan las instituciones públicas encargadas de su estudio y de su aplicación.

Son momentos de no politizar y de implementar una estrategia que realmente prevenga y castigue a quien cometa un delito de género.

Como es de conocimiento de todas y todos, la alerta de género, no tiene el impacto para prevenir y mucho menos para castigar. Las voces claman un cambio de rumbo; pero que sea ordenado y coordinado estratégicamente.

El último punto sobre esta iniciativa, es sobre el alcance de los acuerdos que definan los municipios; así como su implementación, sean evaluados durante los primeros 4 meses del inicio de la Administración Municipal.

Este mecanismo, sin duda, nos definirá cuál será el siguiente paso para evaluar las problemáticas de cada ayuntamiento en cuanto a la erradicación de la violencia de género.

Estoy totalmente de acuerdo y tiene todo mi apoyo diputada.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra la diputada Mercedes Colín.

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchas gracias.

Muy buenos días a todas a todas y a todos ustedes, con el permiso de las Presidentas de estas Comisiones Legislativas Unidas, saludo a mis compañeras y compañeros diputados, agradezco la atención de la ciudadanía y de medios de comunicación que hoy nos acompañan en este salón, a quienes nos siguen también a través de alguna plataforma digital y de entrada quiero felicitar a la diputada Karina Labastida Sotelo, por esta iniciativa.

Hoy queremos decirles a la ciudadanía mexiquense que para el Partido Revolucionario Institucional, las mujeres han sido, son y serán siempre una pieza fundamental en nuestro trabajo legislativo esto no es una afirmación que adoptemos al calor de esta coyuntura, es un principio de acción que se remota a lo más profundo de nuestra historia y de nuestro desarrollo, de nuestro instituto político.

Los datos en materia de violencia en contra de las mujeres como ya se ha dicho aquí es una tendencia que va a la alza y no podemos ser indolentes ni ajenos ante un fenómeno al que todas las mujeres sin importar circunstancias están expuestas.

Ante esta situación hoy refrendamos nuestro compromiso con las mujeres y que somos muy claros al afirmar que no vamos a permitir que la violencia por razones de género sea algo normal o se normalice, mucho menos se politice.

Por esta circunstancia hoy nos sumamos a esta iniciativa que nos remota al nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía y el que puede ser un factor de cambio como es el municipio, como son los municipios, con políticas públicas y acciones que contribuyan a la prevención, erradicación y sanción de la violencia de género en los 125 municipios.

Como le expresa en su exposición la relevancia de las atribuciones del municipio en la prevención, atención y sanción y erradicación de la violencia de género son cardinales; sin embargo, la legislación carece de una disposición expresa que obligue a los municipios a expedir los reglamentos municipales que detallen y faciliten el cumplimiento de las mismas, con la

finalidad de lograr la participación conjunta y coordinada de la administración pública municipal que garantice el derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencia.

Dicha omisión impide un piso sólido normativo que garantice el carácter vinculante de sus atribuciones y facilita que su instrumentación y permanencia dependan de una mera voluntad política de las y los tomadores de decisiones en turno como son todos los servidores públicos de un ayuntamiento.

Lo anterior, no garantiza impactos significativos que favorezcan el acceso efectivo de una población objetivo en el ejercicio pleno de su derecho humano a una vida libre de violencia.

Por eso nos sumamos a esta noble iniciativa diputada Karina Labastida que habrá de sumarse a los esfuerzos que esta “LX” Legislatura en favor de las mujeres mexiquenses haga y siga haciendo.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, les convoca a seguir construyendo una agenda legislativa que contenga iniciativas y proyectos con un buen sustento, que tengan el concurso de las organizaciones civiles, colectivos de mujeres y especialistas nacionales e internacionales.

Tenemos muy claro que aún falta mucho por andar para dar una respuesta a las demandas legítimas de las mujeres y para que su voz termine por sacudir de una buena vez cualquier forma de violencia y discriminación, pero estoy segura que vamos por el camino correcto y que así seguiremos actuando con responsabilidad, superando nuestras diferencias y que con esto alcanzaremos pronto nuevos horizontes de bienestar para las mujeres mexiquenses.

Nuevamente muchísimas felicidades diputada y muchas gracias a todas y a todos ustedes.
PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra la diputada Xóchitl Flores.
DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. Buenos días compañeras y compañeros diputados, con el permiso de las Presidentas de estas Comisiones Unidas, sabemos que el tema de violencia de género ha sido ignorado o tratado a medias, hasta el punto que nos ha llevado al contexto social actual que estamos viviendo.

La falta de interés que existía en materia legislativa, no es que sea nuevo, más bien, era el poco interés a la implementación de leyes y normas para disminuir y combatir la violencia de género, hasta la resolución del problema.

Es por ello que esta Legislatura se ha caracterizado por presentar iniciativas a favor de los derechos de las mujeres. En las últimas décadas la violencia y en específico la violencia de género, ha ido en aumento año con año ante los altos índices; es necesario que no sólo las autoridades estatales participen en la resolución de violencia, por naturaleza social humana es obligatorio que todos estemos involucrados desde las principales instancias de gobiernos estatal hasta los gobiernos municipales, contando también claro a la ciudadanía.

Es por ello que la iniciativa es adecuada para que los municipios no sólo tengan una participación espontánea, ni de intentos de buena fe, sino de un compromiso adecuado para el tema de esta iniciativa, además de que permitirá que los municipios se vean obligados a realizar estrategias encaminadas a la erradicación de la violencia.

Es por tal motivo que felicito a mi compañera diputada Karina y respaldo esta iniciativa que está presentado, enhorabuena.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Muchas gracias diputada.

Se registran las participaciones y esta Presidencia pregunta a los integrantes de las Comisiones Unidas si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal; precisando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva manifestarlo.

(Votación Nominal)

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto.

En virtud de que no hubo solicitudes para la discusión en lo particular se tiene también por aprobado en ese sentido.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el pleno legislativo.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se levanta la Reunión de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y Para la Igualdad de Género y de la Comisión Especial Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, siendo las once horas con treinta y un minutos del día jueves veintisiete de febrero del año dos mil veinte y se pide a los integrantes de las comisiones permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias y que tengan todos un muy buen día.